

RESOLUCIÓN No. 080 DEL 30 DE MARZO DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DASCD-SAMC-004-2020”

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL
DISTRITAL**

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y art. 21 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y con atribuciones para contratar de conformidad con lo ordenado en el artículo 60 del Decreto No. 854 de 2001, Decreto 580 del 26 de octubre de 2017, y

CONSIDERANDO

Que la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario en los estudios y documentos previos expuso la necesidad que tiene el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD- de: *“contratar una empresa autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, que cuente con personal calificado, entrenado sin arma, que acredite experiencia relacionada con el objeto a contratar y cuente con los elementos y medios tecnológicos requeridos para la prestación del servicio, de acuerdo con los requerimientos técnicos que realizó la entidad”*.

Por la anterior razón, este requerimiento se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la presenta vigencia.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el Sistema Único de Contratación Pública SECOP II, el día diecisiete (17) de marzo de 2020, los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones con sus anexos y formatos.

Que durante el plazo de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, es decir, entre el 17 y el 25 de marzo de 2020, ningún interesado formuló observaciones al proceso.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prevé que la entidad estatal, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de selección abreviada de menor cuantía.

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: 3 68 00 38
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



Continuación de la Resolución No. 080 del 30 DE MARZO DE 2020 "Por medio de la cual se ordena la apertura de la selección abreviada de menor cuantía No. DASCD-SAMC-004-2020"

Que según lo indicado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se elaboró el pliego de condiciones del proceso.

Que de conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivos estarán disponibles para consulta en la Subdirección Técnico Jurídica del Servicio Civil Distrital del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD- ubicado en la Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 9, Costado Oriental, Edificio CAD, y en la plataforma del Sistema Único de Contratación Pública SECOP II, a partir de la fecha del presente acto.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realice el control social correspondiente, en el proceso de selección que adelantará esta entidad.

Que el presupuesto oficial, incluido el impuesto al valor agregado – IVA, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos indirectos y directos, para el presente proceso es de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$33.500.000) MCTE.**

El presupuesto oficial, encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No 83 de febrero 13 de 2020 código presupuestal 3-3-2-02-02-03-0005-001 "Servicios de protección", por valor de **(\$33.500.000)**, expedido por el responsable del presupuesto.

Que desde el diecisiete (17) de marzo y hasta el veintisiete (27) de marzo de 2020, se convocó a Mipymes para que manifestaran su interés en participar en el presente proceso, con el fin de limitar la convocatoria, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que no se recibieron solicitudes de limitación al proceso de selección abreviada de menor cuantía No DASCD-SAMC-004-2020 a Mipymes, el presente proceso no se limita a éste tipo de empresas, toda vez que no se cumple con lo previsto en el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: 3 68 00 38
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



Continuación de la Resolución No. 080 del 30 DE MARZO DE 2020 "Por medio de la cual se ordena la apertura de la selección abreviada de menor cuantía No. DASCD-SAMC-004-2020"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de la Selección Abreviada de menor cuantía No. DASCD-SAMC-004-2020, cuyo objeto es: *"Prestar servicios de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del DASCD con el fin de proteger y custodiar las personas que laboran en la entidad, los bienes muebles e inmuebles de su propiedad y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable"*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$33.500.000) MCTE**, incluido IVA, y la totalidad de impuestos a que haya lugar, los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales y distritales, el cual se encuentra soportado con el certificado de disponibilidad presupuestal No **83** de febrero 13 de 2020 código presupuestal 3-3-2-02-02-03-0005-001 "Servicios de protección", por valor de **(\$33.500.000)**, expedido por el responsable del presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar el cronograma para el presente proceso de selección, así:

	ETAPA	FECHA
1	Publicación del aviso de convocatoria pública	17/03/2020 5:00 PM
2	Publicación de estudios previos	17/03/2020 5:00 PM
3	Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	25/03/2020 5:00 PM
4	Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	27/03/2020 2:00 PM
5	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	27/03/2020 5:00 PM
6	Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	30/03/2020 5:00 PM
7	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	30/03/2020 5:00 PM
8	Plazo para manifestación de Interés	2/04/2020 4:00 PM
9	Realización del sorteo	3/04/2020 10:00 AM
10	Publicación de la lista de precalificados	3/04/2020 4:00 PM
11	Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	6/04/2020 5:00 PM

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: 3 68 00 38
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



Continuación de la Resolución No. 080 del 30 DE MARZO DE 2020 "Por medio de la cual se ordena la apertura de la selección abreviada de menor cuantía No. DASCD-SAMC-004-2020"

12	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13/04/2020 5:00 PM
13	Plazo máximo para expedir adendas	13/04/2020 5:00 PM
14	Presentación de Ofertas	15/04/2020 10:00 AM
15	Apertura de Ofertas	15/04/2020 10:01 AM
16	Informe de presentación de Ofertas	15/04/2020 10:20 AM
17	Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	20/04/2020 6:00 PM
18	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	23/04/2020 5:00 PM
19	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	27/04/2020 5:00 PM
20	Firma del Contrato	28/04/2020 2:00 PM
21	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	28/04/2020 4:00 PM
22	Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	28/04/2020 5:00 PM

Todas las actuaciones surtidas durante el desarrollo del presente proceso de selección se llevarán a cabo en la Subdirección Técnico Jurídica del Servicio Civil Distrital del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, ubicada en la Carrera 30 No. 25 - 90, piso 9, edificio del CAD, Bogotá D.C. – Colombia, o en el lugar que se determine en el cronograma del presente proceso, a excepción de aquellas que se adelanten durante el período de Aislamiento Preventivo Obligatorio, declarado por el Gobierno Nacional mediante Decreto Nacional No. 457 de 2019, *"Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público"*, desde las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, las cuales se adelantarán con el apoyo con las tecnologías de la información y las comunicaciones.

ARTÍCULO CUARTO: Toda modificación al Pliego de Condiciones Definitivo se realizará mediante adenda, teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y todos los documentos que se generen con ocasión del presente proceso podrán ser consultados en la Subdirección Técnico Jurídica del Servicio Civil Distrital del Departamento, ubicado en la carrera 30 No. 25-90 piso 9, Costado Oriental, Edificio CAD o en el Sistema Único de Contratación Pública SECOP II.

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: 3 68 00 38
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



Continuación de la Resolución No. 080 del 30 DE MARZO DE 2020 "Por medio de la cual se ordena la apertura de la selección abreviada de menor cuantía No. DASCD-SAMC-004-2020"

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades, centros especializados de investigación y los ciudadanos, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información en el teléfono 3680038, en la Carrera 30 No. 25-90 piso 9, Bogotá D.C. o en el Sistema Único de Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Al no presentarse solicitudes de limitar el proceso a Mipymes, no hay lugar a dicha limitación.

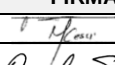
ARTÍCULO OCTAVO: Copia de la presente Resolución deberá enviarse a la Subdirección Técnico Jurídica del Servicio Civil Distrital para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., con fecha **30 DE MARZO DE 2020**


NIDIA ROCÍO VARGAS
Directora

SERVIDOR PÚBLICO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaboró / Actualizó	Julio Cesar Álvarez Velásquez	
Revisó	Gina Paola Silva Vásquez / Subdirectora Técnico Jurídica del Servicio Civil Distrital	
Revisó	Pedro Nel Campos González – Dirección	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: 3 68 00 38
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co

